



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"

EXP-LUJ: 0000149/2020

Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

LUJÁN, 03 DE AGOSTO DE 2020

VISTO: la solicitud, para la adquisición de elementos de Vidrio para el Laboratorio Central UNLu, la cual cuenta con autorización para ser registrada como Contratación Directa ASPyO N.º 014/2020, y

CONSIDERANDO:

Que se reciben a la casilla de correo electrónico del Departamento de Contrataciones la solicitud con el correspondiente registro preventivo presupuestario

Que los elementos de vidrio serán destinados al uso de la dependencia citada en el visto.

Que se cuenta con crédito disponible afectado mediante NUP Nº: 275/2020

Que se cursaron invitaciones por correo electrónico a partir del día 10 de Julio de 2020.-

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron cinco (05) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto.

Que en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio las actividades de esta Universidad se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente se hace en forma virtual y remota.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :



Secretaría de Gestión y
Administración Presupuestaria

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
"1980 - 40° Aniversario de su cierre -2020"

EXP-LUJ: 0000149/2020

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la adquisición de elementos de vidrio para el Laboratorio Central UNLu y que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 014/2020 y encuadra dentro de lo establecido en la RES-HCS N° 035/2020, su reglamentaria Disposición SGyAP N° 002/2020, todas del registro de esta Casa, con un costo estimado de PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO CON 72/100 (\$ 894.882,50.-)

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICAR a la firma, IVA INDUSTRIA VIDRIERA ARGENTINA S.A.C.I,F.I.A los renglones 1, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45 y 71 de la Contratación Directa N° 014/2020, por un monto total de PESOS, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 75/100 (\$ 257.327,75).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma, MALMSTEN, Carlos Hugo los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, y 78 de la Contratación Directa N° 014/2020, por un monto total de PESOS, CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 430.758,90).-

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma, INVESTIGLASS S.R.L el renglón 76 de la Contratación Directa N° 014/2020, por un monto total de PESOS, VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS (\$ 21.200,00)

ARTÍCULO 5°.-ADJUDICAR a la firma EQUICIENT S.R.L los renglones 9, 10, 11, 14, 25, 66, 72 y 77 de la Contratación Directa N° 014/2020, por un monto total de PESOS, CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 09/100 (\$ 42.668,09).-

ARTÍCULO 6°.- La Sra Belén Cufre y el Sr Gustavo Cifuentes recibirán de conformidad los elementos de vidrio.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSG y AP-LUJ: 0000079-20